2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0003117/2019

VISTO

La solicitud del Departamento Académico de Música, de cambiar la denominación de las materias en las que se encuentra designado por concurso el docente Agustín Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Domínguez se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II, de las carreras Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Profesorado en Educación Musical y Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, planes de estudio 1986, según Resolución N° 55/2017.

Que el pedido está motivado en la implementación de los nuevos planes de estudio de la Licenciatura en Dirección Coral, plan de estudios 2013, y Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos, Licenciatura en Interpretación Instrumental y Profesorado en Educación Musical, planes de estudios 2017 del Departamento Académico de Música.

Que en sesión ordinaria del 8 de abril de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cambio de denominación de la materia en la que se encuentra designado por concurso el Profesor Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo N° 49.656, a partir del año académico 2019, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0003117/2019

Plan de estudios 1986	Materia	Docente	Materia	Planes de estudios 2013 y 2017
-Licenciatura	Audioper-	DOMÍNGUEZ	Audioperceptiva II	-Licenciatura en
y Profesorado	ceptiva II	Agustín	con atención en	Composición
en		Legajo N°	Audioperceptiva III	Musical con
Composición		49.656		orientación en
Musical		(HCD N°		lenguajes
- Profesorado		55/2017)		contemporáneos
en Educación		Profesor		- Licenciatura en
Musical		Asistente		Interpretación
-Licenciatura		con		Instrumental
y Profesorado		dedicación		-Profesorado en
en		simple		Educación Musical
Perfecciona-				- Licenciatura en
miento		-		Dirección Coral
Instrumental				

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:

0092

GRC

Lic. Carlos Federico, Sammartino Sectetario de Consejo Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana María Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba